

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Cámara de Representantes



Hon. José F. Aponte Hernández
Presidente

[Handwritten signature]
2006 FEB - 6 AM 9:27
SECRETARÍA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2006-02

PARA DEROGAR LA ÓRDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 04-058 DEL 29 DE ABRIL DE 2004 QUE EXTIENDE A LOS FUNCIONARIOS, JEFES DE DEPENDENCIAS Y EMPLEADOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DETERMINADAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE ÉSTA Y ESTABLECER OTRAS NORMAS, OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES A LOS MISMOS.

Artículo I – Autoridad o Base Legal

Se promulga esta Orden Administrativa al amparo del Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley Núm. 258 del 30 de junio de 1974, según enmendada, la cual dispone que cada Cámara “adoptará las reglas propias de Cuerpos Legislativos para sus procedimientos y gobierno interno, por el Reglamento de la Cámara de Representantes.

Artículo II - Propósito

Derogar la Orden Adm. Núm. 04-05 del 29 de abril de 2004 que extiende a los funcionarios, jefes de dependencias y empleados de la Cámara de Representantes determinadas disposiciones del Código de Ética de ésta y establecer otras normas, obligaciones y restricciones a los mismos.

Artículo III - Vigencia

Esta Orden Administrativa comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADO

Fecha: 03 febrero 2006

[Handwritten signature]
JOSÉ F. APONTE HERNÁNDEZ
Presidente